

Guayaquil, Mayo 20 de 1.995

Señores
Junta General de Accionistas de
ROYAL TOUR S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 371 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario Principal, cúpleme informar que los administradores de la compañía ROYALTOUR S.A. han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias en la elaboración de Balances, Estados de Pérdidas y Ganancias y demás anexos, habiendo brindado la colaboración necesaria en la revisión de los Estados Financieros, así como para el cumplimiento que se ha dado a las normas de la disposición legal antes citada. Que los procedimientos empleados en la administración efectuada por la gerente María Arlette Suarez son los universalmente aceptados y que las cifras consideradas en balance presentado al término del ejercicio de 1.994 refleja la real situación de la empresa, por lo que pueden gozar de confiabilidad.

El resultado reflejado, esto es la utilidad de s/.5'712.943,00 es correcta y es el fiel reflejo de lo que indican los libros de contabilidad y documentos justificantes respectivos presentados tanto por el Contador como por el Gerente de la compañía. El Estado de Pérdidas y ganancias es el reflejo de las operaciones de la compañía .

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente.,



Econ. Mercy Lara Vivas
COMISARIO PRINCIPAL
REG. 021546

25 JUN 1995

